

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre) anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, o en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, en Jaén, sita en Plaza de la Constitución, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 4 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Ana Gómez Gómez.

A N E X O

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 8143710.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Comercio.

Núm: 1.
ADS: F.
GR: A.
Mod. Accs: PLD.
Área Funcional: Comercio.
Área Relacional: Administración Pública.
Niv. CD: 27.
C. Específico: 18.359,28 euros.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:

Otros Requisitos:

Localidad: Jaén.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Próximo a quedar vacante y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos

académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Granada.
 Centro destino: Delegación Provincial de Cultura de Granada.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Jefe/a de Servicio de Bienes Culturales.
 Código: 1492810.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-All.
 Área funcional: Gestión Cultural.
 Nivel comp. Destino: 27.
 Complemento específico: XXXX- 18.359,28.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias conferidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con el art. 1.1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 11 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 184, de 21 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2.ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio Administración General.
 Código: 2213810.
 Centro Directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente.
 Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A11.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel: 26.
 C. específico: XXXX- 15.308,76.
 Experiencia: 3.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula plaza de Profesor Asociado convocada a concurso público de méritos.

Por Resolución Rectoral de 16 de enero de 2007 se convocó concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados. Entre las plazas convocadas se encontraba la 02/79, de Profesor Asociado (9 horas), adscrita al área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», del Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional, con perfil docente: «Geografía de Andalucía/Teoría y Método en el Análisis Geográfico Regional (Licenciatura Geografía)».

Por Resolución Rectoral de fecha 23 de marzo de 2007, se estima recurso de reposición interpuesto contra la convocatoria a concurso de dicha plaza fundamentado en la existencia de un defecto formal en la determinación del perfil de la misma, al entenderse que dicho perfil aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2006, no vino precedida de la propuesta aprobada por el Consejo del Departamento correspondiente ni informado por la Junta de Centro de la Facultad de Geografía e Historia.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de la plaza 02/79, de Profesor Asociado (9 h.), adscrita al área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.